

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el presente proceso se recibió el 02 de septiembre de 2020, devuelto del Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, por problemas en el CD contentivo de la audiencia. Por lo anterior, se procedió a grabar nuevamente los audios de la audiencia del 03 de diciembre de 2019 en el CD que antecede y se verificó que el mismo no presentara problemas (Fl. 437). No se había podido realizar la grabación del nuevo CD de la audiencia con anterioridad, en virtud de la restricción de acceso a la sede judicial donde se encuentra el archivo de audio, por la emergencia causada por la pandemia, y conforme a los Acuerdos expedidos en ese sentido por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura. A Despacho para provea. Medellín, 23 de septiembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Jhon Wilmar Quiroz Fonnegra y Otros
Demandado	EPS SURA S.A. y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00524 00
Sustanciación	Cumplase lo resuelto por el Superior - Incorpora CD con audiencia grabada - Ordena Remitir expediente Nuevamente al Tribunal Superior de Medellín.

Cumplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, quien mediante auto del 05 de junio de 2020 ordenó devolver el proceso por inconvenientes en el CD que contenía la grabación de la audiencia celebrada el 03 de diciembre de 2019.

Dado que conforme a la constancia secretarial que antecede, se grabó nuevamente los audios de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en un nuevo CD, obrante a folio 437, y se verificó por secretaría que el mismo no presentara inconvenientes, por lo que se incorpora el mismo al expediente.

Por lo anterior, se ordena remitir nuevamente el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, al despacho del Magistrado Luis Enrique Gil Marín, por conocimiento previo, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 24/09/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 078.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**